

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2003 y plantilla de personal.

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Riotuerto, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2002, con el voto favorable de seis concejales, dos votos en contra y una abstención, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Gastos de personal: 207.411,42 euros.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 313.614,43 euros.

Capítulo 3. Gastos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 39.828,52 euros.

Total operaciones corrientes: 560.854,37 euros.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6. Inversiones reales: 109.321,17 euros.

Capítulo 7. Transferencias de capital: 0,00 euros.

Capítulo 8. Activos financieros: 10.421,54 euros.

Capítulo 9. Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total operaciones de capital: 119.742,71 euros.

Total del estado de gastos: 680.597,08 euros.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Impuestos directos: 206.354,87 euros.

Capítulo 2. Impuestos indirectos: 33.000,00 euros.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 138.922,63 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 181.489,56 euros.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 7.356,51 euros.

Total operaciones corrientes: 567.123,57 euros.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales: 36.721,90 euros.

Capítulo 7. Transferencias de capital: 75.000,00 euros.

Capítulo 8. Activos financieros: 1.751,61 euros.

Capítulo 9. Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total operaciones de capital: 113.473,51 euros.

Total del estado de ingresos: 680.597,08 euros.

Asimismo, quedaron aprobadas la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que son:

Personal funcionario

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretaría-intervención, una plaza.

2. Escala de Administración General:

2.2. Subescala Administrativa, una plaza.

2.3. Subescala Auxiliar, una plaza

3. Escala de Administración Especial:

3.4. Subescala de Servicios Especiales, una plaza

Personal eventual

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala Técnica Superior, una plaza.

3.4.c. De cometidos especiales, tres plazas (vacantes).

3.4.d. De personal de oficios, dos plazas (una vacante).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Riotuerto, 9 de diciembre de 2002.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

02/14881

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2003.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2002, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2003, con las bases de ejecución y plantilla y relación de puestos de trabajo, cuyos estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 1.128.336,90 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

San Felices de Buelna, 2 de diciembre de 2002.—El alcalde, José A. González Linares Gutiérrez.

02/14729

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/02.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número cuatro del presupuesto general de 2002, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2002, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

Aumentos

Capítulo 1: 5.800 euros.

Capítulo 2: 16.865 euros.

Capítulo 4: 4.600 euros.

Capítulo 6: 4.617 euros.

Capítulo 7: 7.118 euros.

Bajas

Capítulo 6: 39.000 euros.

La modificación de créditos se financia con cargo a bajas por anulación de créditos, por importe de 39.000 euros.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio 2002 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

A. Estado de ingresos:

a) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Impuestos Directos: 210.352,00 euros.

Capítulo 2. Impuestos Indirectos: 24.040,00 euros.

Capítulo 3. Tasas y Otros Ingresos: 163.584,00 euros.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes: 215.246,00 euros.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales: 9.850,00 euros.

b) Operaciones de capital:

Capítulo 7. Transferencias de capital: 93.403,00 euros.

Capítulo 8. Activos financieros: 99.367,17 euros.

Total ingresos: 815.842,17 euros.

B. Estado de gastos:

a) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Gastos de Personal: 219.770,00 euros.

Capítulo 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 295.591,00 euros.

Capítulo 3. Gastos financieros: 1.797,00 euros.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes: 51.172,00 euros.